



Detalle del Movimiento

Expediente Número	VI-00840-2025
Expediente Caratula	ÁREA DE GESTIÓN HUMANA S/LLAMADO A CONCURSO EXTERNO AGRUPAMIENTO CHOFERES - ESCALAFON D.2 - LOCALIDAD DE GENERAL ROCA
Movimiento Número	VI-00840-2025-I-0009
Descripción	AMPLIACION PLAZO DE INSCRIPCION CONCURSO EXTERNO CHOFERES -POR DENUNCIA Y BLOQUEO DE FORMULARIO GOOGLE
Tipo de Movimiento	Resolución STJ
Protocolo	Resolución STJ N° 435/2025
Organismo	OFICINA DE SELECCIÓN EXTERNA
Firmantes	CRIADO, MARIA CECILIA
Estado	PUBLICADO (30/05/2025 08:10:46)



**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO
NEGRO
RESOLUCIÓN**

VISTO: el Expediente **VI-00840-2025** "ÁREA DE GESTIÓN HUMANA S/LLAMADO A CONCURSO EXTERNO AGRUPAMIENTO CHOFERES - ESCALAFON D.2 - LOCALIDAD DE GENERAL ROCA"; y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 342/25-STJ se llamó a Concurso Público Externo para el ingreso de personal en el Escalafón D.2 "Choferes", categoría de Auxiliar Ayudante, con destino a la localidad de General Roca, en el ámbito de la Segunda Circunscripción Judicial, de acuerdo a las normas legales y reglamentarias en vigencia: Ley Orgánica 5731, Acordada 007/16- STJ t.o. y Reglamento Judicial.

Que el Artículo 3ro. de dicho acto administrativo establece que la inscripción deberá realizarse a través del formulario de inscripción virtual publicado en la página web del Poder Judicial <https://www.jusrionegro.gov.ar/web/rrhh/>, a partir del 19/05/2024 a las 08:30 Hs., hasta el 30/05/2024 a las 13:30 Hs.

Que habilitado el formulario de inscripción del presente concurso, confeccionado con la herramienta "Formularios de Google" y, transcurridos algunos días desde la apertura del periodo de inscripción, durante los cuales se registraron aproximadamente un centenar de inscripciones, se produjo una denuncia de abuso o infracción por parte de un usuario particular, por lo que el día viernes 23 de mayo a las 15:35 Hs, Google determinó que dicho formulario incluía contenido que podría infringir su Política de Información Personal y Confidencial, procediendo a bloquear su acceso, interrumpiendo así abruptamente el proceso de inscripción.



Que si bien se ha solicitado a Google la revisión del archivo, para conocer cuáles fueron las supuestas infracciones cometidas respecto de los Términos del Servicio de Google Drive, aún no se ha recibido respuesta alguna y, según la información recabada, dicha respuesta, aún siendo favorable, podría posponerse demasiado en el tiempo, entorpeciendo el cronograma del concurso.

Que por los motivos expuesto en los párrafos precedentes, se procedió a solicitar la asistencia técnica de la Dirección de Infraestructura y Sistemas del Poder Judicial, para la creación y habilitación de un formulario de inscripción con una herramienta diferente, el cual ya ha sido diseñado y habilitado.

Que considerando que durante los tres (3) días posteriores al bloqueo del primer formulario, el periodo de inscripción se vio interrumpido, resulta necesario ampliar el plazo de inscripción establecido en la convocatoria a concurso.

Que la presente Resolución se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el inciso. b) del Artículo 3º) de la Acordada 013/2015-STJ.

Por ello,

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ampliar hasta el día **04/06/2025** a las **13:30 Hs.**, el plazo de inscripción previsto por el Artículo 3ro. de la Resolución 342/25-STJ, establecido en el marco del Concurso Público Externo para el ingreso de personal en el Escalafón D.2 “Choferes”, categoría de Auxiliar Ayudante, con destino a la localidad de General Roca, en el ámbito de la Segunda Circunscripción Judicial, de acuerdo a las normas legales y reglamentarias en vigencia: Ley Orgánica 5731,



Acordada 007/16-STJ t.o. y Reglamento Judicial.

Artículo 2°.- Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese.